

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Césareo L.
Berisso",

02 AGO. 2022

RESOLUCIÓN N° **305 - 2022**

VISTO: las presentes actuaciones relativos al Concurso de Precios N° 48/2022, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LA FLOTA ADMINISTRATIVA DE VEHICULOS DE LA DINACIA".-----

RESULTANDO: I) que al Acto convocado por la DINACIA el día 13 de julio de 2022, se presentaron dos ofertas: las empresas BETTER BENADERET DANIEL ALBERTO y PROBERNIL S.A.---

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe técnico adjunto, del Sr. Director de AEROPUERTOS, aconsejo adjudicar el objeto del Concurso de Precios 48/2022 a la Oferta presentada por la Empresa PROBERNIL S.A., porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos, ha presentado la mejor oferta.-----

II) que con fecha 14 de julio de 2022 se consultó en el Registro Único de Proveedores del Estado si existían personas registradas para las empresas adjudicatarias como deudores alimentarios; arrojando la citada consulta que no existen.-----

III) que asimismo, consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 14 de julio de 2022, surge

que la empresa adjudicataria se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO.-----

IV) que dicha erogación será atendida con cargo al el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 273 "De Automotores", Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 482, de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

RESUELVE:

1ro.- Adjudicar el objeto del Concurso de Precios Nro. 48/2022 para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LA FLOTA ADMINISTRATIVA DE VEHICULOS DE LA DINACIA" a la empresa PROBERNIL S.A. por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente, por un monto total de hasta 900.000,00 (pesos uruguayos novecientos mil con 00/100) I.V.A. incluido.-----

2do.- Para lo que resta del año 2022 dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 273 "De Automotores", Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con crédito presupuestal disponible.-----

3ro.- La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Pliego de

Condiciones Particulares que rige el presente concurso de precios.-----

4ro.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----

5to.- Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto a sus efectos.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV



Caetano Battagliese Palladino

CAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

GB/fm